



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2019-00499-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CHELY CAROLINA TORRES PEÑA
DEMANDADO:	ALEX NIGER SANABRIA GOMEZ

Como la estudiante de derecho MARIA PAULA VARGAS DUARTE, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante JAIME FERNANDO FERRO TRUJILLO, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica al estudiante FERRO TRUJILLO para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

fmp